

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MARÍA CONCEPCIÓN CANO MILLÁN
DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN CANO MORENO
RADICACION: 2015-00003

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, por medio del cual allega el registro civil de nacimiento del interdicto, obrante a folios del 110 al 111.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del <u>01 FEB 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA